



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA REALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE INSPECCIONES TÉCNICAS REGLAMENTARIAS DE INSTALACIONES EN LOS INMUEBLES PARA MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 1” (EN ADELANTE: MC MUTUAL O LA MUTUA).

APROBADO POR LA REPRESENTACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE “MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 1”

Número de expediente: N202600267

Índice

CLÁUSULA 1ª - OBJETO DEL CONTRATO.....	3
CLÁUSULA 2ª - REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	3
ANEXO I - LISTADOS DE CENTROS DE MC MUTUAL SEGÚN LOTE.....	7

CLÁUSULA 1ª - OBJETO DEL CONTRATO

1.1.- Objeto. El objeto del contrato, correspondiente a la presente licitación, para “**MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social número 1**” (en adelante, **MC MUTUAL o LA MUTUA**), se especifica en **el apartado 1 de los datos básicos del expediente** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1.2.- Ámbito geográfico. Todo el territorio nacional. Se adjunta en el **ANEXO I**, un listado orientativo de inmuebles susceptibles de requerir inspección obligatoria de sus instalaciones. A lo largo de la vigencia del contrato se podrán producir variaciones, altas o bajas, en dicho listado.

CLÁUSULA 2ª - REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

1. OBJETO

El presente Pliego tiene por objeto definir las prescripciones técnicas para la contratación de los servicios de inspección obligatoria inicial o periódica en distintas instalaciones sujetas a normativa de seguridad industrial en los inmuebles de Mutual Midat Cyclops, en adelante MC Mutual o “la Mutua”.

La entidad que resulte adjudicataria del presente contrato realizará todas las actuaciones que se definen en el siguiente pliego.

2. ALCANCE

La entidad adjudicataria, realizará las inspecciones periódicas o iniciales obligatorias siguientes:

- Inspección de las instalaciones eléctricas de Baja Tensión
- Inspección de instalaciones de protección contra incendios
- Inspección de aparatos elevadores
- Inspección periódica de los sistemas de calefacción, ventilación y agua caliente sanitaria.
- Inspección de los sistemas de las instalaciones de aire acondicionado y ventilación.
- Inspección de la instalación térmica completa.

Todos los servicios se realizarán a demanda de los servicios técnicos de la Mutua en las condiciones establecidas en el presente pliego y a los precios unitarios que el adjudicatario hubiera ofertado.

3. NORMATIVA APLICABLE

Para la realización de cada uno de los servicios, el adjudicatario deberá aplicar la normativa vigente en materia de seguridad industrial, tales como:

- Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, RITE RD 1027/2007
- Reglamento Electrotécnico de BT
- RD 513/2017 de instalaciones de protección contra incendios
- Real Decreto 355/2024 e ITC AEM 1 sobre aparatos de elevación y manutención
- Real Decreto 552/2019 sobre reglamento de seguridad de instalaciones frigoríficas

Y/o cualquier otra que sea de aplicación y sustituya o complemente a las anteriores.

4. DESARROLLO DEL SERVICIO

El servicio deberá comprender, como mínimo, las siguientes actividades:

- Revisión documental previa. Revisión de proyecto, certificados previos, libro de mantenimiento, planos y manuales técnicos, etc. Esta documentación previa será facilitada por la Mutua

- Visita de inspección. Será realizada a demanda de los servicios técnicos de MC Mutual o de la empresa mantenedora en quién aquella delegue. En esta visita se realizarán las comprobaciones visuales, ensayos, mediciones y verificaciones normativas que correspondan a la instalación objeto de inspección.
- Emisión del informe técnico. En el que se incluirán las conclusiones de la inspección y la clasificación de defectos encontrado, en su caso. Las mediciones efectuadas deberán ser trazables según la UNE-EN ISO 17020.
- Emisión del certificado de inspección. El certificado de inspección emitido por la OCA debe identificar claramente la instalación y el titular, detallar el alcance de la inspección, recoger los resultados y defectos encontrados, concluir la conformidad o no conformidad reglamentaria, indicar los plazos de corrección si procede, y estar firmado por el técnico acreditado. Todo ello conforme a los requisitos establecidos en la UNE-EN ISO/IEC 17020 y en la normativa específica.
- Visita de verificación. En el caso de haberse encontrado defectos en la inspección, MC Mutual procederá a gestionar la subsanación de los mismos. Una vez subsanados, sus Servicios Técnicos o la empresa de mantenimiento en la que delegue, solicitará la visita de verificación al adjudicatario. En la visita de verificación, el adjudicatario verificará que los defectos han sido corregidos y emitirá el correspondiente certificado de conformidad.

Las peticiones de servicio serán enviadas por correo electrónico a la dirección que el adjudicatario deberá facilitar, a tal efecto, al inicio de la vigencia del contrato.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para la relación con la empresa adjudicataria MC MUTUAL designará una persona representante o varias para poder informar sobre la supervisión y control del contrato, al objeto de llevar a cabo el control y las verificaciones necesarias sobre el servicio que la empresa adjudicataria realice con el fin de asegurar que este tiene lugar en todo momento conforme con las exigencias del contrato. Por otra parte, el adjudicatario designará una

persona con poder y capacidad suficiente para representarle en sus comunicaciones con MC MUTUAL, dando su acreditación y los datos para comunicarse con él al formalizarse el contrato. Cualquier cambio al respecto deberá ponerse en conocimiento con la suficiente antelación.

Las comunicaciones que haya de realizar el adjudicatario por causa de la ejecución del contrato se realizarán entre el representante de aquel y el personal técnico designado, salvo aquellas cuestiones que deban efectuarse directamente ante el Órgano de Contratación. Las comunicaciones deberán realizarse ordinariamente por correo electrónico, sin perjuicio de las comunicaciones telefónicas para cuestiones que puedan requerir mayor inmediatez. Las solicitudes serán realizadas directamente por la persona responsable designada por MC MUTUAL para la supervisión del presente contrato.

Para el control económico del contrato corresponde a MC MUTUAL conformar los gastos derivados del suministro que requieran autorización previa. No se reconocerá ningún suministro, prestación personal o trabajo que haya de abonarse que no correspondan a este contrato y no cuente con el conforme de MC MUTUAL, no haciéndose cargo ésta, de los gastos que pudieran producirse.

6. PLAZOS DE EJECUCIÓN

Los plazos máximos para cada actividad serán:

- **Visita de inspección:** 30 días naturales desde la petición por escrito por parte de la Mutua o de la empresa de mantenimiento en la que la Mutua haya delegado.
- **Emisión del informe técnico y certificado de inspección.** 15 días naturales desde la visita de inspección
- **Visita de verificación** 15 días naturales desde la petición por escrito por parte de la Mutua o de la empresa de mantenimiento delegada.

Nota: Las visitas no generarán cargos adicionales por desplazamientos ni dietas, que deberán ser asumidos por el adjudicatario en los precios unitarios ofertados.

ANEXO I - LISTADOS DE CENTROS DE MC MUTUAL SEGÚN LOTE

Nº lote	LOCALIDAD	DIRECCIÓN	PROVINCIA	SUPERFICIE DEL CENTRO (M ² Const)
1	BADALONA	PLAZA DEL VAPOR, 5 - 6 (P.I..LES GUIXERES)	BARCELONA	703,00
	BADALONA	CALLE SANTIAGO 17-21	BARCELONA	627,00
	BARBERÀ DEL VALLÈS	CTRA. BARCELONA, 66. PARC DEL MOLI	BARCELONA	1.003,20
	BARCELONA	JOSEP TARRADELLAS 14-18	BARCELONA	6.034,27
	BARCELONA	C/PROVENZA 321	BARCELONA	5.339,00
	BARCELONA	C/PROVENZA 344	BARCELONA	1.002,00
	BARCELONA	AVDA DIAGONAL 394	BARCELONA	6.000,00
	BARCELONA	C/ NICARAGUA, 54	BARCELONA	1.006,35
	BARCELONA	C/ MUNTANER, 418	BARCELONA	240,00
	BARCELONA	C/ MUNTANER, 416	BARCELONA	314,00
	BARCELONA	ZONA FRANCA - C SECTOR B, CALLE 5	BARCELONA	726,00
	BARCELONA	C/ LLACUNA, 75	BARCELONA	489,00
	CALDES DE MONTBUI	AVENIDA PI MARGALL, 119	BARCELONA	609,00
	CORNELLÀ	C/ PABLO PICASSO, 44-52	BARCELONA	369,31
	GAVA	CARRETERA DE SANTA CREU DE CALAFELL, 16	BARCELONA	320,45
	HOSPITALET DE LLOBREGAT	C/ ROSELL, 12-14, PLANTA BAJA	BARCELONA	1.200,56
	MANRESA	C/ BARCELONA, 8-10	BARCELONA	235,14
	MARTORELL	MERCE RODOREDÀ, 6	BARCELONA	213,00
	MATARÓ	C/ PABLO IGLESIAS, 54 BAJOS DERECHA	BARCELONA	474,20
	MOLINS DE REI	AVENIDA DE BARCELONA, 141	BARCELONA	584,15
	MOLLET DEL VALLÈS	RONDA CAN FABREGAS, 20	BARCELONA	460,50
	MONTORNÈS DEL VALLÈS	VIAL MOGENT, 12	BARCELONA	494,05
	RUBI	C/ ESCRITOR VICTOR CATALA, S/N	BARCELONA	531,80
	SANT CELONI	C/ DOS DE MAYO, 1	BARCELONA	297,86
	SANT CUGAT DEL VALLÈS	CARRETERA DE CERDANYOLA, 98 EDIF. COLLSEROLA LOCAL 9	BARCELONA	344,87
	VILANOVA I LA GELTRÚ	RAMBLA VIDAL, 11 BAJOS	BARCELONA	349,43
	BLANES	C/ EUROPA, 28	GIRONA	529,00
	GIRONA	C/ ULTONIA, 11-13	GIRONA	671,00
	RIPOLL	C/. SANTIAGO RUSIÑOL, 9	GIRONA	375,33
	HUESCA	C/ TARBES, 6 PLANTA. BAJA IZQUIERDA	HUESCA	241,06
	INCA	AVENIDA DE ALCÚDIA, 26	ISLAS BALEARES	372,96
	PALMA DE MALLORCA	C/ MARQUES DE LA FONTSANTA, 24-26 BAJOS	ISLAS BALEARES	369,00
LLEIDA	RAMBLA FERRAN, 52 DER	LLEIDA	559,40	

REUS	PASEO SUNYER, 16	TARRAGONA	297,83
REUS	ESPRONCEDA 4	TARRAGONA	248,00
TARRAGONA	C/ DOCTOR MALLAFRÉ GUASCH, 12	TARRAGONA	924,00
TORTOSA	RONDA DOCKS, 52	TARRAGONA	851,94
VALLS	PASEO DE LA ESTACIÓN, 38 PLANTA. BAJA LOCAL B	TARRAGONA	74,53
ZARAGOZA	PASEO DE PAMPLONA, 11	ZARAGOZA	660,05
ALDAYA	PLAZA DE LES CORTS VALENCIANES, 10	VALENCIA	157,00
CARLET	PASAJE DEL MERCAT, 3	VALENCIA	235,00
CASTELLÓN	AVENIDA VALL D' UIXO, 55	CASTELLON	473,00
GANDIA	C/ CIUTAT DE BARCELONA, 7	VALENCIA	452,00
OLIVA	CARRETERA DE GANDIA, 32-34	VALENCIA	197,00
REQUENA	C/ CAPITÁN GADEA, 23	VALENCIA	253,00
XATIVA	C/ GREGORIO MOLINA, 8 BAJOS	VALENCIA	177,00
VALENCIA	AVENIDA MAESTRO RODRIGO, 11	VALENCIA	626,00
VALENCIA	PLAZA PINTOR SEGRELLES, 1 ESCALERA.B PUERTA 1	VALENCIA	908,00
ALBACETE	TEJARES, 65	ALBACETE	226,75
ALICANTE	AVENIDA DE ORIHUELA, 31 esquina C/BOYERO	ALICANTE	586,00
MURCIA	C/ PERIODISTA ANTONIO HERRERO, 25	MURCIA	830,00
CARTAGENA	JUAN FERNADEZ, 18	MURCIA	151,15
		TOTAL SUPERFICIE (m2)	41.414,14
		TOTAL CENTROS	52

Nº lote	LOCALIDAD	DIRECCIÓN	PROVINCIA	SUPERFICIE DEL CENTRO (M ² Const)
2	ALCALÁ DE HENARES	AVENIDA MADRE DE DIOS, 10	MADRID	415,22
	ALCOBENDAS	AVENIDA.DE LA INDUSTRIA, 9	MADRID	453,57
	CUENCA	C/ NOHEDA, nº 1 bis (antigua - C/ GENERAL FANJUL,1)	CUENCA	137,35
	FUENLABRADA	C/ MANUEL COBO CALLEJA, 22	MADRID	144,00
	GETAFE	CAMINO VIEJO PINTO, 19	MADRID	340,54
	HUMANES	C/ SIERRA NEVADA, 1	MADRID	340,00
	MADRID	C/ RODRÍGUEZ SAN PEDRO, 6-8	MADRID	1.831,09
	MADRID	C/ CARTAGENA, 73	MADRID	1.120,00
	TOLEDO	C/ REINO UNIDO, 3	TOLEDO	472,31
	TORREJÓN DE ARDOZ	C/ TRÓPICO, 6	MADRID	479,11
	LAS PALMAS	C/ JUAN XXIII, 9	LAS PALMAS	224,20
	SANTA CRUZ DE TENERIFE	AVENIDA REYES CATÓLICOS, 4	TENERIFE	218,65
	BURGOS	AVENIDA DE LA PAZ, 45	BURGOS	315,00
	BURGOS	AVENIDA DE LA PAZ, 45, 1º DERECHA	BURGOS	79,00
	SALAMANCA	C/ LAZARILLO DE TORMES, 39-45	SALAMANCA	616,00
	SEGOVIA	GOBERNADOR FERNANDEZ JIMENEZ, 17	SEGOVIA	179,00
	VALLADOLID	PASEO ARCO DE LADRILLO, 88, B9 - C9	VALLADOLID	445,00
	VALLADOLID	PASEO ARCO DE LADRILLO, 88, D9	VALLADOLID	96,00
	ALMERIA	C/ RAFAEL ALBERTI, 13-19A	ALMERIA	458,00
	CORDOBA	AVENIDA DE AMÉRICA, 47 BIS	CORDOBA	751,14
	GRANADA-ARMILLA	AVENIDA FERNANDO DE LOS RIOS, 20 A	GRANADA	900,00
	JAEN	AVENIDA DE GRANADA, 39-41	JAEN	507,71
	MALAGA	C/ HILERA, 13	MALAGA	506,46
	CADIZ	AVENIDA DE ANDALUCÍA, 26	CADIZ	579,98
	HUELVA	PLAZA DEL CAMPILLO, 4	HUELVA	565,13
	JEREZ FRONTERA	C/ SEVILLA, 29	CADIZ	317,00
	JEREZ FRONTERA	C/ SEVILLA, 35	CADIZ	304,00
	SEVILLA	REYES CATOLICOS, 2	SEVILLA	634,11
	SEVILLA	C/ JULIO CÉSAR, 1 PRINCIPAL IZQUIERDA	SEVILLA	280,10
	BADAJOS	C/ HERMANOS CARRASCO GARRORENA, 2	BADAJOS	429,16
	CACERES	AVENIDA DE ALEMANIA, 43-45	CACERES	161,16
	MERIDA	CARRETERA DE MIRANDILLA, 1	BADAJOS	496,31
A CORUÑA	C/ WENCESLAO FERNÁNDEZ FLÓREZ, 2-4	A CORUÑA	1.430,00	
EL FERROL	AVDA. DE LA PAZ, 33	A CORUÑA	150,00	
OURENSE	C/ JUAN XXIII, 14 BAJOS	OURENSE	348,43	
PONTEVEDRA	AVDA DE VIGO, 59	PONTEVEDRA	347,00	

SANTIAGO DE COMPOSTELA	RUA XAIME QUESADA, 8	A CORUÑA	349,81
VIGO	C/ URZAIZ, 37 bajos	PONTEVEDRA	678,00
GIJÓN	C/ LUARCA, 13	ASTURIAS	320,40
OVIEDO	C/ FUERTES ACEVEDO, 6 BAJOS	ASTURIAS	423,04
BARACALDO	AVENIDA MIRANDA, 3	VIZCAYA	494,10
BILBAO	PLAZA DEL SAGRADO CORAZÓN, 5, PLANTA 3ª, IZQUIERDA	VIZCAYA	522,66
IRUN	C/ LEKAENEA, 22-24	GUIPÚZCOA	180,00
SAN SEBASTIÁN	C/ MANUEL LEKUONA, 4-6	GUIPÚZCOA	534,38
SANTANDER	C/ CASTILLA, 93	CANTABRIA	908,90
LOGROÑO	C/ DUQUESA DE LA VICTORIA, 50 BIS	LA RIOJA	410,00
LUGO	ESTRADA DA GRANXA, 19	LUGO	190,00
PAMPLONA	C/ ALFONSO EL BATALLADOR, 1	NAVARRA	334,00
PAMPLONA	C/ ALFONSO EL BATALLADOR, 2	NAVARRA	207,00
SORIA	C/ VENERABLE PALAFOX, 2	SORIA	187,60
VITORIA	C/ PINTOR IGNACIO DIAZ DE OLANO, 7-9 BAJOS	ALAVA	409,84
		TOTAL SUPERFICIE (m2)	23.221,46
		TOTAL CENTROS	51